

## **Informe del Comisario**

A los Accionistas de  
**ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**  
Manta, Ecuador

1. He revisado el balance general de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.** al 31 de Diciembre del 2006, este estado financiero son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías artículos 279 al 288. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.** y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador por la y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2006, excepto por lo que detallo a continuación:

### **Situación Societaria y Capital Suscrito**

- La compañía fue constituida el 31 de julio del 2006 con un capital suscrito de US\$ 750.000,00, dicha constitución fue aprobada mediante resolución No. 06.P.DIC.0000311 del Intendente de Compañías de Portoviejo el 8 de agosto del mismo año. La integración de capital fue pagada en su totalidad y luego de la aprobación reinsertada en el flujo de la compañía.

### **Gastos de Preoperación.**

- Desde su constitución la compañía se ha mantenido en etapa de preoperación por los que sus gastos administrativos que se originaron en este período se encuentran registrados en Gastos Diferidos y serán amortizados luego de que se inicie la etapa productiva.

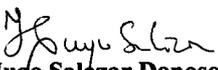
### **Activos Fijos.**

- El rubro de Propiedad, planta y equipos (Terrenos) se constituye en el de mayor posición en su estructura financiera, debido a que esta etapa preoperativa y de acuerdo al proyecto delineado se ha dedicado a la adquisición de terrenos para el cultivo de palma aceitera.

**Obligaciones.**

- Los recursos que demando el cumplimiento de la gestión de adquisición de terrenos y sus gastos administrativos se los obtuvo de un crédito recibido desde el exterior de la firma Rukusula XXI, crédito que se encuentra inscrito en el Banco Central del Ecuador y de la empresa Palmeras del Pacífico Palmerpacific S.A.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
  5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

**Manta, Abril del 2007**

  
**Hugo Salazar Donoso.**  
**COMISARIO**